**ACTA NUMERO TREINTA Y CUATRO:** Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, celebrada en esta Ciudad a las trece horas del día **jueves dieciocho de junio dos mil veinte**; Convocada conforme a la Ley, y presidida por el señor Alcalde Municipal Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, y el señor Síndico Municipal Licenciado Edgardo Martínez Campos con asistencia de los Regidores Propietarios señores: José Ismael Doradea Molina; Ana Carolina Menjivar de Ortega, ,Oscar Armando Cantón López; Edgardo Alejandro Torres Menjivar, Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, Carlos Ernesto Ulloa Salinas y Amanda de Jesús Quezada Sigüenza; Suplentes: Ángel Cuellar Guzmán, José David Romero Ruano, Ángel Cuellar Guzmán; Secretaria Municipal María Antonieta González Alas. **Se hace constar** que en la presente reunión de concejo no asistieron los concejales: Mario Ricardo Lemus y José Rolando Vivas, quienes solicitaron permiso verbalmente. Comprobado el Quórum, el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración la modificación y aprobación de la Agenda, se agregaron los siguientes puntos y resolviéndose :- Comité de Seguridad y Salud ocupacional de la municipalidad remite Protocolo sanitario, con esto el concejo Municipal se lo remiten al Gerente Administrativo para que lo incluya en el plan de trabajo y transporte para empleados municipales; -Se recibe por correo electrónico solicitud de permiso sin goce de sueldo por el señor Edgardo Funes Magaña ( con este caso, se le pedirá una opinión legal al Jefe Jurídico, sobre que procede que resolver); Se recibe de parte de la Cuarta y quinta de Cimas invitación para juramentación de Directiva para el día 28 de junio del presente, dicha nota se pasara al Señor Alcalde Municipal para que le dé el trámite correspondiente; - UACI remite cotización para la adjudicación de transporte para traslado de personal hasta el 6 de junio del presente año, con esto el concejo municipal no lo llevara a votación , ya que debe el Gerente Administrativo y Financiero establecer bien las rutas y a considerar dos transporte, por lo que deberán de requerirlo nuevamente a la UACI. se leyó acta 31 y 32. Luego se Siguió deliberando los demás puntos de agenda plasmándose los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en vista del permiso del señor Alcalde Municipal Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, para no presentarse a la hora programada en la reunión de Concejo para hoy jueves 18 de junio del presente año, manifestando que se incorporara posteriormente; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A)** se aprueba el permiso para señor Alcalde Municipal, no se presentara en la hora programada para la reunión de concejo, quien se incorporara más tarde; por tanto dicha reunión será presidida por el señor Sindico Municipal Licenciado Edgardo Martínez Campos. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia Financiera, Sindicatura. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en vista del permiso verbal para ausentarse en esta reunión de Concejo que solicita el Concejal propietario **Mario Ricardo Lemus**, por encontrarse mal de salud; y de Conformidad al artículo 41 inciso segundo del código Municipal que literalmente dice: que la ausencia de uno o más propietarios o propietarias, se suplirá por las o los suplentes electos que correspondan al mismo partido o coalición al que pertenecieren las o los propietarios, por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A)** se aprueba el permiso al concejal propietario **Mario Ricardo Lemus**, para ausentarse en esta reunión de Concejo Municipal**; B)** se aprueba para que el Concejal suplente: **José David Romero Ruano**, pueda votar en esta reunión de Concejo Municipal, en sustitución de dicho concejal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia Financiera, Sindicatura. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en vista del “PLAN DE TRABAJO Y TRANSPORTE A EMPLEADOS”, técnicas, estrategias y protocolo sanitario para los empleados de la ALCALDIA MUNICIPAL DE TONACATEPEQUE, para evitar contagios por covid-19; presentado por el Gerente Administrativo; **El Concejo Municipal Considera**: **I)** Que es importante establecer las estrategias, medidas, necesarias y adecuadas para no tener conglomeraciones de personas en un mismo lugar de trabajo, con el fin de evitar el contagio por covid-19. **II)** Que el Plan de Trabajo Presentado por el Gerente Administrativo, esta para un periodo que comienza desde el día 22 de junio del presente año hasta el día 30 de octubre 2020, sujeto a informes cada mes para evaluar y ver los resultados, dicho plan con lleva: **a)** la integración de los empleados municipales de la Alcaldía a labores, cumpliendo con las medidas sanitarias respectivas; **b)** que en el caso que una unidad tenga de 3 o 4 empleados, el jefe podrá retornar o alternar su jornada laboral con el fin de evitar conglomeraciones en un solo sitio; **c)** Que hay fechas para laborar, establecidas en el plan de trabajo para empleados municipales que se encuentran con las condiciones siguientes: por la edad (60 años a mas), con enfermedades crónicas ( comprobada), mujeres embarazadas y que estén en el proceso de lactancia; **d)** contiene el apoyo de transporte para el traslado de empleados municipales, hasta la fecha 6 de julio 2020; **e)** está incluido el protocolo sanitario recomendado por el Comité de Salud y Seguridad Ocupacional de la Municipalidad de Tonacatepeque; en el cual los empleados Municipales contaran con los insumos e implementos de prevención por covid-19 y de la aplicación de medidas sanitarias respectivas. Por tanto habiéndose analizado y discutido el plan de trabajo y transporte, protocolo sanitario remitido por el Gerente Administrativo; en el uso de sus facultades legales de conformidad a la Constitución de la República y Código Municipal se **ACUERDA: A) se Aprueba el “PLAN DE TRABAJO Y TRANSPORTE A EMPLEADOS”,**  **con las técnicas, estrategias y protocolo sanitario, con el fin de evitar el contagio por Covid-19 en la ALCALDIA MUNICIPAL DE TONACATEPEQUE**, presentado por el Gerente Administrativo; el plan de trabajo deberá aplicarse desde 22 de junio del presente año hasta el día 30 de octubre 2020, sujeto a informes cada mes para evaluar y ver los resultados; el transporte de traslado a empleados municipales se apoyara hasta el 6 de junio del presente año; **B)** **Se Mandata al Gerente Administrativo,**  para que en coordinación con Recursos Humanos, Gerente del Distrito AltaVista, Comité de Salud y Seguridad Ocupacional de la Municipalidad de Tonacatepeque den a conocer dicho plan a todas las unidades, velando por su aplicación y ejecución; y presentando un informe cada mes, para evaluar y ver los resultados. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cuadro comparativo para la compra de 175 caretas plásticas/pantalla protectora, 60 lentes protectores 3m claro, 20 dispensadores para alcohol gel, 500 mascarillas N95, 100 galones de alcohol gel, y 100 galones de jabón liquido; insumos e implementos que han sido solicitado por Gerencia Financiera, para suministrar a los empleados municipales, para la prevención de covid-19 todo con el fin de cumplir los protocolos sanitarios y proteger a los empleados municipales; presentando a los que ofertaron por comprasal: RH SUMINISTROS, por un monto $7,002.50 ( oferto todo lo que requirió la UACI por comprasal); SUMINISTRO D&M por un monto de $9,225.00 ( oferto todo lo que requirió la UACI por comprasal); y TOTAL CLEANER por un monto de $2,400.00 ( solo oferto 100 galones de alcohol gel y 100 galones de jabón liquido); por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de 175 caretas plásticas/pantalla protectora, 60 lentes protectores 3m claro, 20 dispensadores para alcohol gel, 500 mascarillas N95, 100 galones de alcohol gel, y 100 galones de jabón liquido a **RH SUMINISTROS** por un monto  **$7,002.50** se le adjudica ya que dicho proveedor oferto todo lo requerido en comprasal, y por ofrecer a menor precio**; B)** autorícese a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad de la cuenta **la cuenta 005-40005310 Fondo FODES 75% del gasto que se tiene de la carpeta técnica “**COMPRA DE INSUMOS DE PREVENCION Y PALIATIVO EN VIRTUD DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA DEL COVID- 19”y emita cheque a nombre de **Roxana Mercedes Hernández Pérez**. **C)** Se mandata al Gerente Administrativo para que lleve el control de distribución de los insumos e implementos a los empleados municipales, y se lleve a cabo el respectivo protocolo sanitario. **COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, Contabilidad, UDU y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en vista que el señor Alcalde Municipal Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, se incorpora en la presente reunión de Concejo; por tanto en uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A)** incorpórese el señor **Alcalde Municipal Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura**, pueda presidir y votar en lo que reste de reunión de Concejo Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia Financiera, Sindicatura. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cuadro comparativo para la compra de 100 galones de Armonio cuaternario, 24 rollos de papel toallas, 2 cámaras para tomar escáner y temperatura; insumos e implementos que han sido solicitado por Gerencia Financiera, para suministrar a los empleados municipales, para la prevención de covid-19 todo con el fin de cumplir los protocolos sanitarios y proteger a los empleados municipales; El Concejo Municipal considera que no tomaran en cuenta las cámaras para tomar escáner y temperatura, que requerirá que soliciten otro tipo de termómetro que tome la temperatura y que sea mas cómodo en precio; por tanto analizan el cuadro comparativo presentado por la UACI con los ofertantes siguientes: RH SUMINISTROS, por un monto $1,049.00 en concepto de 100 galones de armonio cuaternario y 24 rollos de papel toalla; SUMINISTRO D&M por un monto de $1,780.00 en concepto de 100 galones de armonio cuaternario y 24 rollos de papel toalla y TOTAL CLEANER por un monto de $425.00 en concepto de 100 galones de armonio cuaternario ( solo eso oferto); por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de 100 galones de armonio cuaternario y 24 rollos de papel toalla a **RH SUMINISTROS** por un monto  **$1,049.00** se le adjudica ya que dicho proveedor oferto todo lo requerido en comprasal,**; B)** autorícese a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad de la cuenta **la cuenta 005-40005310 Fondo FODES 75% del gasto que se tiene de la carpeta técnica “**COMPRA DE INSUMOS DE PREVENCION Y PALIATIVO EN VIRTUD DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA DEL COVID- 19”y emita cheque a nombre de **Roxana Mercedes Hernández Pérez**. **C)** Se mandata al Gerente Administrativo para que lleve el control de distribución de los insumos e implementos a los empleados municipales, y se lleve a cabo el respectivo protocolo sanitario; **D)** se le mandata al Gerente Financiero requiera ante la UACI otro tipo de termómetro para medir la temperatura a los empleados municipales; ya que las cámaras de escáner para medir temperatura está demasiado elevado el precio, y esta municipalidad debe cumplir con el principio de racionalidad del gasto. Se hace constar que el señor Alcalde Municipal se abstiene de votar en la compra de rollos de papel de toalla. **COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Gerente Administrativo, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, UDU y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cotización para la compra de 5 trajes completo de protección de covid-19, cada uno con sus respectivas: mascarilla N95, traje de buzo completo con gorro de monja, lentes, pantallas protectoras, y guantes, y solicita 1 bomba de mochila para aspersión sanitizante, de 17lts; Presentando la UACI al único que oferto por Comprasal: SUMINISTROS D&M por un monto de $575.00 ( 5 trajes, con sus respectivas: mascarillas N95, lentes, careta y guantes; y 1 bomba aspersión de 17 litros); implementos de protección que solicita el encargado de Cementerios, ante la pandemia por covid-19; por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A)** Adjudicar a **SUMINISTROS D&M** por un monto de **$575.00** la compra de 5 trajes, con sus respectivas: mascarillas N95, lentes, careta y guantes; y 1 bomba aspersión de 17 litros todo conforme a oferta**; B)** autorícese a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad de la cuenta 005-40005310 Fondo 75% FODES **del gasto que se tiene de la carpeta técnica “**COMPRA DE INSUMOS DE PREVENCION Y PALIATIVO EN VIRTUD DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA DEL COVID- 19 y emita cheque a nombre de **Maritza Cecilia Hernández**. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, UACI, Tesorería, presupuesto y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO OCHO :** El Concejo Municipal de Conformidad al Art. 91 del Código Municipal, en el uso de sus facultades legales por tanto se **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que de la cuenta 00540005310 Fondo FODES del 75%, contemplado en el gasto de Transporte y Disposición Final de desechos Sólidos, cancele la Factura Nº 1832 por un monto de **$16,359.50** que corresponde al pago de MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS S.E.M DE C.V ( **MIDES** ), por el servicio brindado a ésta municipalidad del **1 al 15 de junio 2020**; Considerando que es un deber de la municipalidad mantener limpia la ciudad y proteger a sus habitantes. Se Comprobará como lo establece el art. 86 del Código Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, UACI, Presupuesto, Tesorería, contabilidad y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO NUEVE :** El Concejo Municipal en vista que la Tesorera Municipal solicita autorización para realizar transferencias bancarias que remite; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice las siguientes transferencias bancarias que se detallan:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **TRANSFERIR FONDOS DE LA CUENTA** | **A LA CUENTA** | **LA SUMA** | **LA SUMA** | **EN CONCEPTO** |
|  | **005-40009340**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 2%.** | **005-4000944-8**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ Mantenimiento de caminos vecinales rurales del municipio año 2020** | **$7,830.00** |  | **En concepto de pago de factura de Julio Cesar Colindres (PARTS SERVICES) por compra de repuestos para el equipo 4 de la municipalidad marca International placa N1700.** |
|  | **005-40005310**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 75%.** | **005-40009324**  **Apoyo al deporte Y Juventud en contra de la violencia en el municipio de Tonacatepeque año 2020** | **$900.00** |  | **En concepto de pago de salario de 3 empleados de deporte del mes de Junio 2020.** |

Se hace constar que el presente acuerdo salva su voto el Concejal propietario Carlos Ernesto Ulloa Salinas, en la primera transferencia bancaria: de la cuenta FODES 2% a la cuenta de Mantenimiento de Caminos vecinales por la cantidad de $7,830.00. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, UACI, Tesorería, y Despacho Municipal. Y no Habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.